Medellín, 10 de junio de 2021

Señor
ZULMA LUNEY GONZALEZ RAMIREZ
Representante Legal
Biológicos y Contaminados S.A.S E.S.P.
Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación a cotizar DIF-009-2021

Objeto: *Contratar la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos generados en todas las sedes de la Universidad ubicadas en el departamento de Antioquia*

Asunto: Adjudicación contrato DIF-009-2021

Cordial saludo.

En calidad de Jefe de la División de Infraestructura Física de la Universidad de Antioquia, responsable del proceso de invitación a cotizar de la referencia, le agradezco la disposición de su empresa para participar activamente en este proceso y contribuir al cumplimiento de los fines de la Institución.

Luego de un proceso de invitación, selección, revisión y evaluación, realizado conforme a las normas legales y estatutarias, me permito informarle el resultado:

1. Se recibieron dos (2) propuestas comerciales.
2. Un (1) proponente fue habilitado en la Fase I para continuar en el proceso de evaluación económica, ya que cumplían con todos los requisitos exigidos en la Invitación a Cotizar para esta etapa: Biológicos y Contaminados S.A.S E.S.P.
3. Un (1) proponente fue inhabilitado, por no cumplir con los requisitos técnicos: Mi Vereda Ambiental S.A.S E.S.P
4. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por el proponente Biológicos y Contaminados S.A.S E.S.P., de quién usted es la Representante Legal, obtuvo el mayor puntaje (200 puntos), de acuerdo con el método de evaluación y cumple con todos los requisitos jurídicos, técnicos y comerciales. En consecuencia, la comisión evaluadora recomendó celebrar el contrato de prestación de servicios con su empresa, por valor de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($115.000.000), en este valor se incluye IVA y todos los gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Por lo anterior, es grato informarle que su propuesta comercial ocupó el primer lugar, la División de Infraestructura Física, le estará contactando para el perfeccionamiento del contrato.

En caso de no firmar el contrato, se procederá conforme lo determina el Estatuto de Contratación Universitario, Acuerdo Superior 419 de 2014.

Cordialmente,

EDWIN ALEXIS USUGA MORENO
Jefe División Infraestructura Física
Universidad de Antioquia

Vo.Bo. Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa
Proyectó: Leidy Viviana Roldán Bolívar